

**EL HONORABLE QUINCUAGÉSIMO NOVENO CONGRESO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA**

C O N S I D E R A N D O

En Sesión Pública Ordinaria del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla de esta fecha, Vuestra Soberanía tuvo a bien aprobar el Acuerdo presentado por la Comisión de Cultura por virtud del cual se invita a los doscientos diecisiete Ayuntamientos de los municipios del Estado de Puebla, a que realicen la difusión entre los habitantes de sus localidades, a aquellos artistas poblanos y/o con residencia en el Estado de Puebla, dedicados a las actividades de la: fotografía, escultura, pintura, dibujo, grabado, instalación, arte objeto, collage y artesanía, con el objeto de participar y promover sus obras dentro de la “Galería Digital” en el portal de internet del Congreso del Estado.

Que el pasado 5 de septiembre del año en curso, la Comisión de Cultura de esta Quincuagésimo Novena Legislatura en Sesión de Comisión, aprobó la Convocatoria para aquellos artistas poblanos o con residencia en el Estado de Puebla dedicados a las actividades de la: fotografía, escultura, pintura, dibujo, grabado, instalación, arte objeto, collage y artesanía, para participar y promover sus obras en el portal de internet del Congreso del Estado, dentro de la “Galería Digital”.

Que la cultura es patrimonio de la sociedad y su preservación, promoción, investigación y difusión en la Entidad corresponde en general a todos los habitantes del Estado.

Que resulta una de las demandas más recurrentes del gremio artístico en Puebla, la difusión del trabajo de los creadores. Al hacerlo mediante una herramienta de proyección internacional como es la Red Internet, la Comisión de Cultura del Honorable Congreso del Estado de Puebla, se sumó a los diversos esfuerzos por dar a conocer la esencia de nuestros artistas y su contribución al arte, el conocimiento, la enseñanza, el aprendizaje y al entretenimiento pueden ser exhibidos mediante un portal ya consolidado como lo es el del Congreso.

Los Integrantes de la Comisión de Cultura, interesados en otorgarle mayor difusión a esta Galería Digital, consideramos necesario hacer una invitación extensiva a las autoridades municipales, con el fin de ser un puente entre el Congreso del Estado y los habitantes de sus municipios, otorgándoles una vía eficaz en el portal de internet del Congreso del Estado.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 123 fracción XXXIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 45, y 48 fracciones XXXIII del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, los integrantes de la Comisión de Cultura tenemos a bien a someter a esta Honorable Asamblea el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Se invita a los doscientos diecisiete Ayuntamientos de los municipios del Estado de Puebla, a que realicen la difusión entre los habitantes de sus localidades, a aquellos artistas poblanos y/o con residencia en el Estado de Puebla, dedicados a las actividades de la: fotografía, escultura, pintura, dibujo, grabado, instalación, arte objeto, collage y artesanía, con el objeto de participar y promover sus obras dentro de la “Galería Digital” en el portal de internet del Congreso del Estado.

Dado en Palacio del Poder Legislativo, en la Heroica Ciudad de Puebla de Zaragoza, a los once días del mes de diciembre de dos mil catorce.

MARÍA SARA CAMELIA CHILACA MARTÍNEZ

DIPUTADA PRESIDENTA

CIRILO SALAS HERNÁNDEZ

DIPUTADO VICEPRESIDENTE

JOSÉ CHEDRAUI BUDIB

DIPUTADO SECRETARIO

FRANCISCO MOTA QUIROZ

DIPUTADO SECRETARIO

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACUERDO POR VIRTUD DEL CUAL SE INVITA A LOS DOSCIENTOS DIECISIETE AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE PUEBLA, A QUE REALICEN LA DIFUSIÓN ENTRE LOS HABITANTES DE SUS LOCALIDADES, A AQUELLOS ARTISTAS POBLANOS Y/O CON RESIDENCIA EN EL ESTADO DE PUEBLA, DEDICADOS A LAS ACTIVIDADES DE LA: FOTOGRAFÍA, ESCULTURA, PINTURA, DIBUJO, GRABADO, INSTALACIÓN, ARTE OBJETO, COLLAGE Y ARTESANÍA, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR Y PROMOVER SUS OBRAS DENTRO DE LA “GALERÍA DIGITAL” EN EL PORTAL DE INTERNET DEL CONGRESO DEL ESTADO.